



PLENARIO
Centésima décima cuarta sesión (15/2009)
Jueves 4 de junio de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 113 de fecha 28 de mayo de 2009

- 1.- Proyecto Televisión Universitaria.
- 2.- Otros Asuntos.

Nota: Esta Plenaria se desarrollará hasta las 17.00 horas, para dar paso a reuniones de Comisiones.

En la Sala Eloisa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a cuatro días del mes de junio de 2009, siendo las quince horas con diez minutos, bajo la dirección del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la centésima décima cuarta sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|--|
| 1. Cecilia Albala Brevis | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Giorgio Boccardo Bosoni | 4. D. Juan Caldentey Pont |
| 5. D ^a . Paulina Cecchi Bernales | 6. D. Tomás Cooper Cortés |
| 7. D. Patricio Cordero Simunovic | 8. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 9. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández | 10. D. Carlos Huneus Madge |
| 11. D ^a . Sofía Letelier Parga | 12. D. Miguel Llanos Silva |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec | 14. D ^a . Clara Misrachi Launert |
| 15. D. Jorge Mpodozis Marín | 16. D. Pedro Munita Méndez |
| 17. D. Alfredo Olivares Espinoza | 18. D. Miguel Orellana Benado |
| 19. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 20. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 21. Javier Puente Piccardo | 22. D ^a . Danae Sinclair Tijero |
| 23. D. Rodrigo Torres Alvarado | 24. D. Tito Ureta Aravena |
| 25. D. Paulino Varas Alfonso | 26. D ^a . Natalia Vargas Palacios |
| 27. D. Ennio Vivaldi Vejar | 28. D. Hiram Vivanco Torres |

- Excusas por inasistencia:

El señor Rector presenta las excusas de los senadores: Armanet, Fodor, Cattán, Riquelme, Saavedra y Sarmiento. Inasistentes sin excusas los senadores Biagini y Traslaviña.

El señor Vivaldi informa que han solicitado ser escuchados en el Senado el señor Mauricio Tapia, académico de la Facultad de Derecho, el señor Gabriel Boric, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, el señor Federico Huneus, Presidente de la FECH y dirigentes de la Escuela de Diseño de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Los integrantes del Senado acogen las solicitudes, pero señalan que no habrá debate sobre los temas expuestos.

El señor Mauricio Tapia, Académico y consejero de la Facultad, expone su punto de vista en relación con los hechos que afectan a la Facultad de Derecho; señala que su opinión representa alrededor de cien académicos, y solicita una intervención directa del Rector para retomar la normalidad de funcionamiento de la Facultad.

El señor Federico Huneeus, Presidente de la FECH interviene para referirse a la situación de la Facultad de Derecho, la califica como una crisis de la institucionalidad y plantea sus dudas en el manejo del conflicto y que otras facultades están con problemas similares. Expresa que el tema de fondo tiene que ver con la modernización de la educación superior y el rol de las universidades estatales. También se refiere al documento del señor Atria, académico de la Facultad, en que este académico hace mención a las consideraciones jurídicas del informe del señor Mario Garrido Montt en relación con la situación que afecta al señor Roberto Nahum y procede a dar lectura al señalado documento.

El señor Gabriel Boric, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, en relación con la situación de la Facultad se refiere a la sucesión de hechos de las últimas horas, en particular la decisión del señor Nahum de retomar su cargo, que afecta en particular a la Facultad de Derecho, pero también a toda la Universidad de Chile. Valora el gesto del Rector de solicitar la renuncia voluntaria al señor Nahum.

El señor Mauricio Labarca, presidente del Centro de Estudiantes de la carrera de Diseño de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, señala que desean dar a conocer al Senado su preocupación por la situación de esa Facultad y describe cada una de las etapas y actividades que se han llevado adelante desde octubre del año 2007 para estudiar y proponer un plan de desarrollo de la Facultad, y relata los obstáculos que han encontrado para llevar adelante esta propuesta de trabajo. Solicita una reunión con el señor Rector para dar a conocer los detalles de esta situación. El señor Rector-Presidente señala que en el día de hoy, a las 17.30 horas se reunirá con el Decano de la Facultad, señor Julio Chesta, y con los tres presidentes de los centros de estudiantes de esa Facultad.

El señor Vivaldi señala que no se abrirá debate sobre el tema, pero que si los señores Senadores desean hacer consultas a los asistentes, pueden hacerlo.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan los señores Cordero y Baño, la señorita Cecchi, la señora Fariña, la señorita Vargas, la señora Letelier, el señor Boccardo, la señora Albala y el señor Vivaldi, para hacer consultas y reflexiones sobre las atribuciones normativas del Senado, conocer más ampliamente los temas que afectan a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sugerencias para los estudiantes en relación con los temas que se deben incluir en el Proyecto de Desarrollo de cada facultad, el informe del señor Atria en relación con el informe del señor Garrido Montt, la participación de los estudiantes en la generación del proyecto de la FAU y el problema institucional que se presenta con este conflicto y la oportunidad para abordar el tema.

El señor Vivaldi agradece a los expositores, quienes se retiran de la sala.

A las dieciséis quince horas se abre la sesión.

- Cuenta

El señor Rector-Presidente informa sobre los avances del proyecto de ley para el "Incentivo al Retiro Voluntario de académicos y funcionarios de Universidades Estatales", señalando que se encuentra en el Senado desde el 2 de junio, con carácter de urgencia Suma, contando -por ley- con diez días para su despacho. Informa que tiene conocimiento que los Senadores Núñez, Letelier y Ruiz-Esquide apoyan este proyecto. Por otra parte, informa que se reunió con el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Rodrigo Álvarez y el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Juan Manuel Zolezzi, en representación del Consorcio de la Universidades Estatales (CUECH) el pasado miércoles 3 de junio, en que analizaron distintas materias de la Educación Superior.

Informa que la Mesa del Senado le hizo llegar una comunicación en que propone abrir la posibilidad a todos los Señores Decanos u otras autoridades de las Facultades que ellos consideren, de exponer ante el Senado las particularidades de su entorno académico que ellos consideren

potencialmente relevantes en los temas que corresponde discutir al Senado. De este modo los Senadores Universitarios podrían contar con una información pertinente, actualizada y jerarquizada en la consideración de esos temas, lo que sería un *input* para la elaboración de los reglamentos y otros temas permanentes del Senado Universitario.

Informa sobre una entrevista con el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el Prorector y estudiantes de esta Facultad para conocer las inquietudes en relación al PDI ya los proyectos de la Facultad y señala que se volverá a reunir con ellos para conocer en detalle las etapas y actividades desarrolladas en relación con el proyecto de desarrollo de la Facultad.

Informa en forma detallada acerca de la situación que afecta a la Facultad de Derecho y las actividades que se han efectuado para terminar con el conflicto, entre otras el nombramiento del señor Maturana como nuevo Vicedecano y de reuniones efectuadas por éste para retomar el funcionamiento de la Facultad.

Informa que en el día de hoy se reunió con el Decano, quien retomó sus funciones luego de terminar una licencia médica, el señor Prorector y el Vicedecano, para buscar entendimientos y superar el conflicto, sin lograr acuerdos. Señala que, en forma privada, solicitó un gesto al señor Roberto Nahum en el sentido que presentara su renuncia voluntaria al cargo de Decano de la Facultad de Derecho, como una forma de avanzar en la superación del conflicto y en beneficio de la Facultad y de la Universidad. Comenta que el señor Nahum le informó que respondería en el transcurso de la tarde de hoy.

Respecto a la cuenta, intervienen, en el orden y oportunidades que se señala, los señores Cooper, Llanos y Orellana, la señorita Vargas (quien señala que tiene información que en estos precisos momentos el señor Nahum se encuentra en una conferencia de prensa en su casa, para comunicar que no presentará su renuncia voluntaria), los señores Olivares, Vivaldi, Cordero, Caldentey, Vivaldi, Baño, Vivaldi y Huneeus, la señorita Cecchi, los señores Baño y Llanos, la señorita Vargas, los señores Pedemonte y Vivaldi, la señora Flisfisch, la señorita Sinclair, los señores Cooper, Mpodozis, Orellana, Baño y Manzur, la señora Letelier, la señorita Cecchi, el señor Caldentey, la señorita Sinclair, los señores Vivanco y Vivaldi, quienes se refieren a la negativa del señor Nahum de no presentar su renuncia voluntaria, las razones para solicitar la renuncia, las etapas que contempla la institucionalidad para este tipo de situaciones, los recursos legales a que se puede acoger el señor Nahum y los efectos para la Universidad, el rol que señala el Estatuto para el Consejo y el Senado Universitario en estos casos, el tema ético que se presenta a raíz de la publicación del señor Nahum y el informe del señor Garrido Montt y el manejo del conflicto por parte de los estudiantes.

En relación con la iniciativa que los Señores Decanos u otras autoridades de las Facultades que ellos consideren, expongan ante el Senado las particularidades de su entorno académico que ellos consideren potencialmente relevantes en los temas que corresponde discutir al Senado, intervienen los señores Baño y Manzur, la señora Letelier, la señorita Cecchi, el señor Caldentey, la señorita Sinclair, los señores Vivanco y Vivaldi, para señalar que las invitaciones a los señores Decanos deben ser a Comisiones, efectuar plenarios más extensas que no se corten a las diecisiete horas con treinta minutos y hacer un seguimiento del PDI. Finalmente, el tema de la invitación a los señores Decanos será informado en la próxima plenaria.

- Acta

Se somete a aprobación el acta N° 113, de fecha 4 de junio de 2009 la que se aprueba con un comentario del señor Orellana, que solicita se transcriba textual su intervención de la grabación de la plenaria anterior.

Puntos de la Tabla:

1.- Proyecto Televisión Universitaria.

El señor Piquer presenta este tema, sobre la base de un documento distribuido a los señores Senadores y expone un *power point* con los antecedentes, que se adjunta a esta acta, señalando que en la plenaria anterior se aprobó la idea de contar con un proyecto de Canal de Televisión de la Universidad de Chile y corresponde discutir el tipo de proyecto y las características de la concesión, ya sea en cuanto al espacio a ocupar, el sujeto / objeto, lo que se relaciona con una decisión en cuanto a lo Educativo o comercial.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se mencionan, el señor Caldentey, la señorita Sinclair, el señor Piquer, la señorita Cecchi, los señores Baño, Llanos y Vivaldi, la señorita Vargas, los señores Manzur, Piquer, Manzur, Piquer, Llanos y Vivaldi.

El señor Vivaldi somete a votación las siguientes alternativas:

A: El proyecto de TV Universitaria Educativa.

B: El proyecto de TV Universitaria Comercial.

Efectuada la votación, dieciocho senadores se pronuncian por la alternativa A; uno por la alternativa B y se contabilizan cinco abstenciones.

Se acuerda que el proyecto de TV Universitaria sea educacional y que la Comisión desarrolle esta modalidad y la exponga en una próxima plenaria.

El señor Vivaldi somete a votación: Que el sistema transportador de señales sea para el sistema público nacional. Las alternativas son:

A: Sí

B: No

Efectuada la votación, diecinueve senadores se pronuncian por la alternativa A, no se cuentan preferencias por la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

Se acuerda que el sistema transportador de señales sea para el sistema público nacional.

El señor Piquer se refiere a la elaboración y gestión del proyecto de contenido de la TV Universitaria.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cordero y Cooper, la señorita Sinclair, los señores Mpodozis y Baño, la señorita Vargas, el señor Vivaldi, la señora Letelier, los señores Torres, Vivaldi, Piquer y Cordero.

El señor Vivaldi somete a votación que la gestión del contenido del proyecto esté a cargo de

A: El Instituto de la Comunicación e Imagen.

B: La Comisión Ad-hoc que efectuado el estudio hasta ahora.

Efectuada la votación, seis senadores se pronuncian por la alternativa A; trece por la B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda que la gestión del contenido del proyecto esté a cargo de la Comisión Ad-hoc que efectuado el estudio hasta ahora.

El señor Vivaldi somete a votación si la Comisión Ad-hoc, a cargo de la gestión de elaboración del proyecto, debe incorporar a miembros del Ejecutivo (Consejo Universitario). Las alternativas son:

- A: Sí
- B: No

Efectuada la votación, siete senadores se pronuncian por la alternativa A; diez por la B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda que la Comisión Ad-hoc no incorporará a miembros del Ejecutivo.

3.- Otros Asuntos.

El señor Vivaldi informa sobre la recepción de dos cartas referidas al mismo tema. Una del Consejo de la Facultad de Filosofía y Humanidades al señor Decano en que hacen notar el daño causado a la Facultad por la intervención de Carabineros el día 2 de junio y la otra del Decano al Intendente para denuncia el hecho y solicitar explicaciones. Al respecto intervienen el señor Mpodozis y la señora Flisfisch para comentar lo lamentable de la intervención de la fuerza pública por los destrozos ocasionados y la situación a la cual se vieron expuestas las personas que estaban al interior de la Facultad.

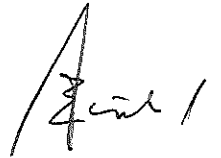
El señor Llanos se refiere a las invitaciones que se cursarían a los Decanos para tratar el tema del PDI y señala los efectos e importancia que esto tiene para el trabajo del Senado.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos el señor Vicepresidente, levanta la sesión.

Firman en conformidad.



Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario



Ennio Vivaldi Véjar
Vicepresidente

CONSIDERACIONES SOBRE EL FUNDAMENTO
JURÍDICO DEL INFORME PRESENTADO POR EL
PROFESOR MARIO GARRIDO M. AL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE, PROF. VÍCTOR PÉREZ

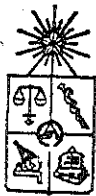
Fernando Atria

RESPONSABILIDAD POLÍTICA:
LA APLICABILIDAD DEL ARTÍCULO 19 LETRA U

Ya hemos visto que el artículo 19 letra u permite al Rector solicitar al Senado Universitario, con informe del Consejo Universitario, la remoción anticipada de un decano por "incumplimiento grave de sus obligaciones". Hemos visto también que el profesor Garrido tiene razón en afirmar que esas obligaciones son las obligaciones propias del decano en tanto decano, por lo que la facultad del rector está sujeta al menos a la limitación temporal que el incumplimiento debe ocurrir durante el ejercicio del cargo. El profesor Garrido añade a estas correctas consideraciones

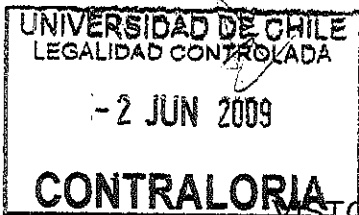
afecta el prestigio de la Universidad. El decano podría haber contenido el daño que esta revelación causaba a la Universidad por la vía de renunciar, o al menos de reconocer la infracción. En vez de eso, ha optado por insistir en que no hay nada impropio en lo que ha hecho. Es perfectamente razonable entender que esta pretensión daña gravemente el prestigio de la Facultad de Derecho y, así, el de la Universidad, en tanto pretende re-definir a la baja los estándares académicos válidos al interior de la Facultad de Derecho. De acuerdo a la defensa del decano, nuestra facultad sería una en la que los profesores no cometen impropiedad académica alguna cuando publican como propia una memoria realizada por un estudiante a la cual el mismo académico calificó con nota 7.

Evidentemente, la competencia privativa para determinar si la conducta del decano desde que se hizo público el hecho de que había publicado como libro propio una memoria es o no un incumplimiento grave de su obligación de cautelar el prestigio de la Universidad de forma integral es del Senado Universitario. Es a ese órgano al que toca decidir esa cuestión, a proposición del rector y con informe del Consejo Universitario (art. 19 letra u). Pero no puede caber duda de que, en principio, es una conducta que puede ser sometida al conocimiento de esa entidad. Si el Senado decidiera que hay incumplimiento grave, no estaría removiendo al decano por incumplimiento de sus obligaciones en tanto académico antes de asumir el cargo de decano, como parece entenderlo el profesor Garrido; estaría removiéndolo por incumplir su deber como decano de velar por el prestigio de la Universidad, infracción que se habría verificado no en 1998, al publicar el libro, sino en 2009, al actuar de la forma en que lo ha hecho frente a la revelación de su infracción a la integridad académica cometida en 1998.



UNIVERSIDAD DE CHILE

DESIGNA COMISION ASESORA ESPECIAL.



RESOLUCION EXENTA N° 00362

01.06.2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; y en el D.S. N° 0189, de 2006, del mismo Ministerio;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 00292, de 8 de mayo de 2009, este Rector ordenó indagar, designándose para tal cometido al Profesor Titular señor Mario Garrido Montt, las situaciones consignadas en comunicaciones de 21 y 27 de abril de 2009, presentadas por profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, con el objeto de determinar si las situaciones referidas en las comunicaciones ya indicadas pudiesen constituir o no indicios de alguna irregularidad, sea académica o administrativa, así como proponer a este Rector, con su mérito, los cursos de acción a seguir;

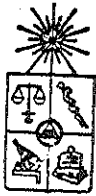
2.- Que el Prof. Sr. Mario Garrido Montt, dando cumplimiento al cometido decretado por la Resolución ya indicada, hizo entrega, con fecha 25 de mayo de 2009, a este Rector de un Informe conteniendo un análisis pormenorizado de los hechos que arrojó su indagación, y una propuesta con el curso de acción que de ellos se deriven;

3.- Que, en el Informe antes indicado, se han precisado los hechos y acciones que han originado las situaciones que se desprenden de la indagación realizada, los que a juicio del Prof. Sr. Mario Garrido Montt no parecen ofrecer duda en su aspecto objetivo, lo que este Rector acoge; y se señala, además, que, en relación a esos hechos y comportamientos, se plantean valoraciones disímiles sobre los aspectos atinentes a la buena fe y credibilidad del quehacer académico vinculados con la creación e investigación;

4.- Que, asimismo, el Prof. Sr. Mario Garrido Montt en el punto *D. Consideraciones a tener en cuenta y posible curso de acción a seguir*, de su Informe señala:

a) *Las materias objeto de la presente indagación corresponden a hechos ocurridos hace más de un mes de diez años, y con anterioridad a la elección del primer período del Decano Sr. Nahum, de modo que no deberían confundirse con el cuestionamiento que se hace a su gestión durante su desempeño como tal. Por lo demás, amplios sectores de profesores hacen notar que el año 2004 fue reelegido por el claustro académico con un porcentaje sorprendentemente mayoritario, que puede considerarse como un reconocimiento a su gestión.*

b) *Las normas del Estatuto de la Universidad establecen procedimientos para controlar las actividades que en razón de su función desarrollan ciertas autoridades en su calidad de tales como sucede con los Decanos, pero no parecen ser aplicables para controlar los actos que pueden haber realizado, en su calidad de profesores, con anterioridad a*



UNIVERSIDAD DE CHILE

su elección, que se controvierten dado el punto de vista ético. En consecuencia, no parece viable la instrucción de sumario o investigación de orden administrativo, pues son se trata de actuaciones de este último orden.

c) La evaluación de profesor titular de un académico, "no podrá disminuirse bajo circunstancia alguna" (artículo 9 del Reglamento General de Carrera Académica)

d) En el caso indagado se plantean valoraciones disímiles sobre aspectos atinentes a la buena fe y credibilidad del quehacer académico vinculados con la creación e investigación. Las distintas apreciaciones que se tiene de los hechos objetivos mencionados en el apartado signado con la letra C., han creado un ambiente de desconfianza y duda en sectores del profesorado y de los estudiantes que, desgraciadamente, se ha proyectado también a nivel nacional, lo que no puede soslayarse.

e) Los hechos y acciones que han originado las situaciones objeto de este informe, a juicio del suscrito, ño parecen ofrecer duda en su aspecto objetivo en la actualidad, y se han precisado precedentemente. En lo que disidentes sectores académicos y estudiantes es sobre la valoración o calificación ético-académica que corresponde hacer de esos hechos y comportamientos. Los profesores denunciadores y los dirigentes de los alumnos los consideran una seria irregularidad - por una parte -. Y el Sr. Decano - por la otra- los aprecia de manera distinta: como el ejercicio de su legítimo derecho de autor. El informante carece de facultades para pronunciarse sobre el referido aspecto, se limita a establecerlo.

f) Si bien no parece existir una instancia que estatutariamente tenga competencia para conocer y pronunciarse sobre asuntos como los indicados en las letras precedentes. Al Sr. Rector - autoridad máxima de la Universidad de Chile - le corresponde - entre sus múltiples funciones - velar por el cumplimiento de los principios que se describen en el artículo 4 del Estatuto de la Universidad y cautelar su prestigio en forma integral (art. 63). Entre esos principios está "la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social", lo que importa que al interior de la Universidad y en su quehacer deben respetarse - y hacerse respetar - esos valores. Según el Estatuto, por otra parte, al Rector "le corresponde adoptar todas las medidas conducentes a dirigir y administrar las actividades académicas..." (art. 17 inc. 2º), ejercer la jurisdicción disciplinaria respecto de los académicos, los estudiantes y funcionarios, como resolver los conflictos de autoridad (art. 19 letra d y k). De los referidos preceptos se desprende, como del espíritu de toda la normativa del Estatuto de la universidad, que el Sr. Rector es a quien incumbe pronunciarse sobre esta materia; pero parece aconsejable que lo haga previo dictamen sobre los hechos y, particularmente, sobre las valoraciones de los mismos. Por una Comisión integrada por académicos del más alto nivel. El señalado es, por lo demás, el procedimiento que se establece para "conocer y resolver situaciones de orden ético que afecte o involucre a los Senadores" del Senado Universitario (art. 14 inc. 2º del Reglamento Interno del Senado Universitario), y es el que se ha seguido en la Facultad de Derecho, donde el Sr. Decano creó una Comisión de ética por Resolución N° 205 del año 2007.

g) Adoptar medidas como la que se ha indicado en la letra precedente, iría en beneficio de la Universidad de Chile, de la Facultad de Derecho, de la comunidad universitaria, y también de la comunidad nacional, que ha tomado conocimiento de los hechos por los medios de comunicación. A su vez beneficiaría especialmente al Decano, don Roberto Nahum, pues sería



UNIVERSIDAD DE CHILE

una manera de transparentar - sin lugar a duda- su actuación como académico en las investigaciones y en el Libro dubitados.”; y

5.- Que, en definitiva, compete a este Rector conocer y pronunciarse sobre asuntos como los indicados en el Considerando anterior, pero previo a dicho pronunciamiento resulta aconsejable oír a una Comisión integrada por académicos del más alto nivel de la Universidad de Chile, según lo señala expresamente el Prof. Sr. Mario Garrido Montt en el Informe antes señalado.

RESUELVO:

1.- Designase una Comisión Asesora Especial, cuyo objeto es que, sobre la base de los hechos y acciones que han originado las situaciones que se desprenden de la indagación realizada por Resolución Exenta N° 00292, de 8 de mayo de 2009, informe a este Rector sobre la valoración y ponderación que a dicha Comisión le merecen esas situaciones en cuanto a los aspectos atinentes a la buena fe y credibilidad del quehacer académico vinculados con la creación e investigación.

2.- La Comisión Asesora Especial estará integrada por los siguientes académicos:

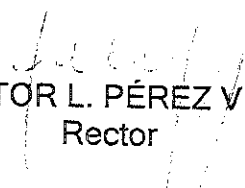
- Prof. Sr. Humberto Giannini Íñiguez, Profesor Titular de la Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades;
- Prof. Sr. Eduardo Rosselot Jaramillo, Profesor Titular de la Universidad de Chile, Facultad de Medicina; y
- Prof. Sr. Igor Saavedra Gatica, Profesor Titular y Emérito de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

3.- En el plazo máximo de 7 días hábiles, la Comisión emitirá un informe a este Rector.

4.- Remítanse todos los antecedentes del caso a la Comisión Asesora Especial.

Anótese, comuníquese y en su oportunidad archívese.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)


VÍCTOR L. PÉREZ VERA
Rector